

ACUERDO No. 11

“Por el cual se modifica el Reglamento Interno
de la Junta de Relaciones Laborales”

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo No.1 de 27 de agosto de 1999, se ha observado que después del Capítulo IV, El Secretario, artículos 11 al 14, se enunció el Capítulo VI y así sucesivamente.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar los Capítulos VI, VII y VIII para que digan:
Capítulo V, Capítulo VI y Capítulo VII, respectivamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de agosto de dos mil uno.

Eligio A. Salas III
Presidente de la Junta

Yolanda de Valdés
Secretaria Ad-Hoc